



## RESOLUCIÓN No. 5202

( 9 OCT 2018 )

Por la cual se Acepta la inscripción de unos Candidatos Aspirantes, a la Representación de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO)**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4964 del 24 de Septiembre de 2018, se convocó a elección del representante de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, así: **SEDE CENTRAL:** Ingeniería Civil (Disciplinar), Licenciatura en Artes Plásticas (Disciplinar), Física (Profundización). **FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA** – Escuela de Ciencias Agropecuarias y Ambientales (Profundización) **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Diseño Industrial (Disciplinar). **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería Industrial (Profundización). **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA:** Contaduría Pública (Profundización), Administración de Empresas (Profundización). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3462 del 23 de Octubre del 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

COMITÉS DE CURRÍCULO – DOCENTES		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JORGUE ANDRES SARMIENTO ROJAS	7.174.421	INGENIERIA CIVIL (Disciplinar)
NELSON VERA VILLAMIZAR	91.233.248	FISICA (Profundización)
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9.532.237	INGENIERIA INDUSTRIAL (Profundización) Facultad Seccional Sogamoso
SONIA MABEL BOADA GARCÍA	46.370.068	CONTADURIA PÚBLICA (Profundización) Facultad Seccional Chiquinquirá.

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N°. 4964 del 24 de Septiembre de 2018, y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 4964 del 24 de Septiembre de 2018, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

COMITÉS DE CURRÍCULO - DOCENTES		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
JORGUE ANDRES SARMIENTO ROJAS	7.174.421	INGENIERÍA CIVIL (Disciplinar)
NELSON VERA VILLAMIZAR	91.233.248	FÍSICA (Profundización)
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	9.532.237	INGENIERÍA INDUSTRIAL (Profundización) Facultad Seccional Sogamoso
SONIA MABEL BOADA GARCÍA	46.370.068	CONTADURÍA PÚBLICA (Profundización) Facultad Seccional Chiquinquirá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

9 OCT 2018

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.